

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Ant., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Oscar Augusto Torres
Demandado	Claudia Rocío Herrera Alarcón
Radicado	056973184001 - 2022 – 00018 – 00
Providencia	Auto # 116 – rechaza demanda -

SE RECHAZA la demanda verbal de Liquidación de sociedad conyugal que, a través de abogado, propone el señor OSCAR AUGUSTO TORRES en contra de la señora CLAUDIA ROCIO HERRERA ALARCON, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P., dado que no fueron corregidos a cabalidad los defectos de la demanda aludidos en auto del dieciocho (18) de enero de 2022.

SE ORDENA en consecuencia el archivo del expediente previa cancelación de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Diego Cardona Sossa', written over the printed name and title.

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez